

Misión: Órgano constitucional que juzga el desempeño de los magistrados judiciales, agentes fiscales y defensores públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, observando el debido proceso y velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

Asunción, 30 de octubre de 2025

NOTA JEM – UOC N° 69/2025

SEÑOR

DR. JUAN AGUSTÍN ENCINA PÉREZ, Director

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

PRESENTE

DRA. NOEMÍ L. FERREIRA RUIZ DIAZ, Directora de la Unidad Operativa de Contratación del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, se dirige a usted, a fin de comunicar la Adenda N° 01 al Contrato N° 07/2024 “Servicio de Mantenimiento y Reparación de Ascensores, Segundo Llamado - Plurianual”, I.D. N° 446.962, suscripto con la empresa C.G.I. S.R.L., R.U.C. N° 80004169-0, a través del cual se modifican las cláusulas 6 y 8 del Contrato.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo, con mi mayor consideración.

Atentamente.



**DRA. NOEMÍ L. FERREIRA
DIRECTORA – U.O.C.
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados**